

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00958 00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante, se ordena requerir a BANCOLOMBIA, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 4654 del 12 de octubre de 2022, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 y parágrafo 2° del art. 593 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 072 de fecha 11 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a63ef0130b367a2497a0ab6dd8f6da200f867970d65bb12bb6c7b31fe91586**

Documento generado en 09/05/2023 10:20:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**